

San Borja, 30 de Septiembre de 2020

VISTOS:

El Expediente **SUAIEP20200000760** sobre la “Designación de Responsable del Programa Presupuestal PPR017 (Enfermedades Metaxénica y Zoonosis)”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprobó el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020, establece que las Entidades Públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en el citado Decreto de Urgencia y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, el numeral 13.6 del artículo 13 de la precitada norma, prescribe que el Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, siendo que cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios;

Que, conforme lo dispone el literal c) y d) del artículo 8 de la Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultado, aprobado con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece que: “(...)el Responsable Técnico del Programa Presupuestal: representa a la entidad que tiene a cargo del Presupuesto y es designado por su titular mediante Resolución el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa (...); y el Equipo Técnico:



“Está conformado por los responsables directos de los servicios que presta la entidad o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la Entidad (...)”;

Con Resolución Directoral N° 027-2016-INSN-SB, se designa al M.C. Carlos Melchor Álvarez Murillo como Coordinador de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales y Encargado de Coordinar el Trabajo de los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del INSN-SB;

Que, mediante Informe N°000007-2020-CSEPPR-INSNSB, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales informa a la Dirección General que la Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades, remitió la propuesta de designación de los Programas Presupuestales PPR 017 (Enfermedades Metaxénica y Zoonosis); aceptando la propuesta de designación, según el siguiente detalle:

CÓD	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLE
PPR017	Enfermedades Metaxénica y Zoonosis	M.C. José Wagner López Revilla

Que, el Informe Legal N° 000278-2020-UAJ-INSN-SB, concluye que la aprobación de designación del Responsable del Programa Presupuestal PPR017 (Enfermedades Metaxénica y Zoonosis), propuesta por la Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades; y, solicitada por el Coordinador de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales, es concordante con el marco normativo vinculado a la materia;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, de la Unidad de Atención Integral Especializada, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, en la Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB y, con la Resolución Viceministerial N° 027-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Responsable del Programa Presupuestal PPR017 (Enfermedades Metaxénica y Zoonosis), de la Unidad Ejecutora 031: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja para el Ejercicio Presupuestal 2020, según el siguiente detalle:

CÓD	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLE
PPR017	Enfermedades Metaxénica y Zoonosis	M.C. José Wagner López Revilla

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Responsable del Programa Presupuestal designado en el artículo 1° de la presente Resolución, asumir las funciones y competencias que le confiere el Sistema Nacional de Presupuesto, para el logro de los objetivos de los Programas Presupuestales en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, coadyuve al seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de los Programas Presupuestales.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

EZTG/RRG
DA
UAIE
UAJ
UPP
CSEPPR
UTI

